

TEMUCO,

24 NOV. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 20 de enero de 2023, que aprueba el Programa Jornadas Alternas, en beneficio de la Comunidad para el año 2023.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3716 de fecha 23 de octubre 2023, que aprueba la ejecución de la actividad "Aventuras de fin de año de las Jornadas Alternas Municipales"

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de la actividad, debido a deserción de licitación a través de mercado público, Id. 1658-922-L123, la cual no permite la adjudicación por no cumplir con especificaciones técnicas solicitadas.

DECRETO:

1.- Modifíquese la fecha, de la actividad "Aventuras de fin de año de las Jornadas Alternas Municipales", de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Fecha de la actividad	Jueves 24 de noviembre de 2023, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a razones adversas u otros inconvenientes.
-----------------------	---

Debe decir:

Fecha de la actividad	A realizar durante el mes de diciembre de 2023.
-----------------------	---

2.-Mantengase todo lo demás establecido en el Decreto Alcaldicio N°3716 de fecha 23 de octubre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

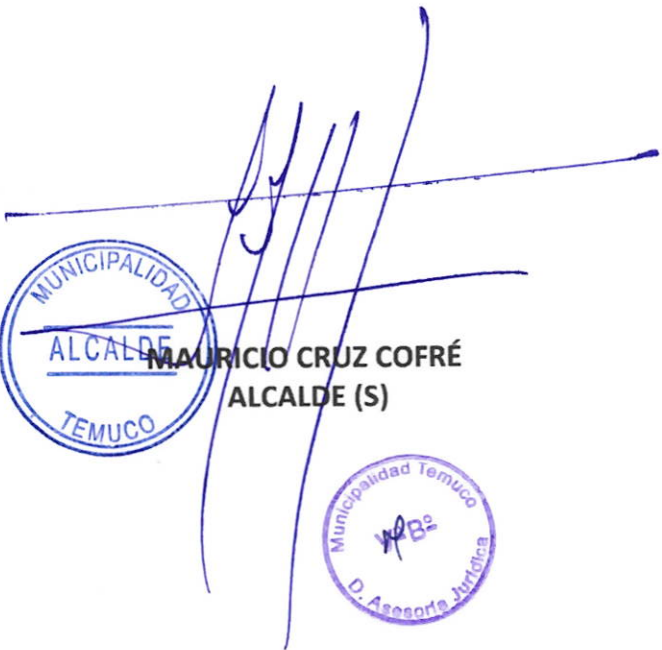

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM /MCZ/JCL/PMR/bvm.

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.




MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

